

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar dicha oposición estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don José Rodríguez Noguerras, Alcalde-Presidente; suplente: Don Enrique Martín Martín, Teniente de Alcalde.

Vocales:

1. Don Alipio Conde Montes; suplente: Don José Luis Garzón Rojo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

2. Don Manuel Villar Rey; suplente: Don José Rodríguez Martín, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

3. Don Antonio Medina García, Oficial Mayor-Letrado y Secretario accidental de esta Corporación.

4. Don Juan Manuel Merchante Hernández; suplente: Don Joaquín Ruiz Romero, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico-Administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases 4.ª y 5.ª de las reguladoras de la oposición de referencia.

Ecija, 28 de diciembre de 1976.—El Alcalde-Presidente.—80-E.

3556**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 22 de diciembre de 1976, aparece publicada la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, en propiedad.

Entre otras condiciones, se exige: Tener cumplidos veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco (no se señala límite de edad para los Jefes del Ejército); estar en posesión del título de Bachiller Superior o similar u ostentar la condición de Oficial del Ejército; tener licencia de arma corta; estar en posesión del carné de conducir de segunda clase y residir en el término municipal.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 205.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y al presupuesto del ejercicio de 1976.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse también el justificante del pago de los derechos de examen, por un importe de 500 pesetas.

El Ferrol del Caudillo, 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—177-E.

3557**RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto).**

Composición del Tribunal calificador de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto), vacante en la plantilla municipal:

Presidente: Don Federico Bergareche Abaigar, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Mariano Berduque Navarro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Galo Orio y Marín, como representante del profesorado oficial del Estado.

Don Román Azcue Goenaga, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Luis María Angulo Errazquin, en su calidad de Secretario general de la Corporación.

Don José Ramón Marticorena Elizondo, como representante del Ministerio de la Vivienda.

Secretario: Don Enrique Andía Moreno, Oficial Mayor de la Corporación, o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Las pruebas de oposición se celebrarán el próximo 18 de marzo, a las once horas de la mañana, en la Casa Consistorial. Irún, 22 de enero de 1977.—El Alcalde.—784-E.

3558**RESOLUCION del Ayuntamiento de Játiva referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.**

Por el presente se hace público que en el expediente de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de abril de 1976, por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 de enero actual, y rectificando acuerdo anterior de 22 de diciembre último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de diciembre último, ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal calificador de la oposición, conforme a la base 4.ª de las de dicha oposición, en la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación don Jesús Miguel Cuadrado, como titular, y como suplente, el Ponente del Servicio del Hospital Municipal don Justino Pérez Muñoz, Concejal.

Vocales en representación del profesorado oficial: Don Antonio Alcón Zaragoza, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Gandía, como titular, y don Eugenio Cobos Guallart, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, como suplente.

Por incompatibilidad del Secretario titular don Tomás Conesa Llansola, Secretario del Ayuntamiento de Canals, como titular, y don Vicente F. Miquel Diego, Secretario del Ayuntamiento de Algemesí, como suplente, designados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios de Administración Local de la Provincia.

El Interventor de Fondos de la Corporación don Alfredo de la Cuadra López Trigo, como titular, y el señor Depositario don Francisco Soler Portalés, como suplente.

Como Vocal Representante de la Dirección General de Administración Local don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y don Francisco Agustí Agustí, Adjunto Técnico del expresado servicio, como suplente.

Como Vocal representante de la Abogacía del Estado, el Abogado del Estado don Vicente Ramón Añón Calabuig, como titular, y el Abogado del Estado don Luis Fernando Feced Herreró, como suplente.

Secretario: El Jefe de Negociado don Ramón Mollá Camús, como titular, y el funcionario Técnico Administrativo don Vicente Cuenca Pérez, como suplente.

Contra la composición de dicho Tribunal podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente, por los interesados, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en su última inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Segundo.—Igualmente se resuelve señalar el día 23 del próximo mes de marzo, a las nueve horas de la mañana y local del salón de sesiones de la Casa Consistorial (calle San Agustín, número 9), para la práctica de los ejercicios de la oposición. Quedando citados por el presente edicto los opositores, sin necesidad de requerimiento individual, y quedando eliminados los que no se presenten a la práctica de los ejercicios.

Tercero.—Como resultado del sorteo efectuado, el orden de actuación de los opositores será el siguiente:

- 1.º Don Joaquín Vidal Martí.
- 2.º Don Juan Martorell Cruz.

Játiva, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Jesús Miguel Cuadrado.—686-E.

3559**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición libre para cubrir en propiedad 13 plazas de Auxiliares de Administración General.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 261, de 13 de noviembre de 1976, se insertan las bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad 15 plazas de Auxiliares de Administración General de esta excelentísima Corporación; en el número 294 del mismo Boletín del 23 de los corrientes se publica anuncio por el que se rectifica el orden de ejecución de los ejercicios eliminatorios, especificados en la base VII de dicha convocatoria de oposición libre, publicada en el primero de los Boletines antes citados; y en el número 282 del mismo Boletín, del 9 de los corrientes, se publica edicto por el que en lugar de 15 se proveerán mediante la oposición libre 13 plazas en lugar de las 15 convocadas.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en esta oposición se requiere estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.